

Empleo publica una norma para aclarar qué está en vigor en materia de ERE

13/03/2012 | [Expansión.com](#)

Madrid, 13 marzo.- El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha publicado hoy una orden en el Boletín Oficial del Estado (BOE) en la que precisa que los expedientes de regulación de empleo (ERE) iniciados a partir del 12 de febrero no requieren de autorización administrativa.

Ante las dudas surgidas, y a la espera de que Empleo redacte un nuevo reglamento que regule definitivamente los despidos colectivos y la suspensión de contratos y de reducción de jornada, aclara qué aspectos ya deben entenderse que están en vigor.

Además de la desaparición de la autorización administrativa, también es de aplicación la necesidad de que se realice un período de consultas con los representantes de los trabajadores sobre los ERE.

En el control de los expedientes seguirá interviniendo la autoridad laboral, pero ya no tendrá carácter decisorio, se vuelve a insistir en la orden.

Tal y como explica el Ministerio, el problema ha surgido porque la nueva reforma laboral aprobada por el real decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, modifica sólo parte del reglamento que también sobre ERE aprobó el anterior gobierno socialista (real decreto 801/2011, de 10 de junio).